



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 248-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 15 de septiembre de 2023

VISTO: La Carta N° 015-2023-TAV-DAITA-UNAJMA, de fecha 15 de septiembre de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Presidente de Jurado Evaluador remite Informe favorable para sustentación de tesis del tesista **Wilman Gamboa Barrial** de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, en el Art. 76.- Del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas; indica - el jurado evaluador revisa el informe final de la tesis en un plazo máximo de quince (15) días hábiles y emite el respectivo informe. De ser favorable el informe comunica a la Facultad para que oficialice mediante resolución el acto de sustentación, indicando día y hora de la misma;

Que con Resolución N°217-2019-CFI-UNAJMA, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprueba la Designación del Ing. **Fredy Taipe Pardo** como Asesor y con Resolución N°419-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 23 de noviembre de 2020, se aprueba la Designación del **Msc. Abel Barrial Lujan**, como Co- Asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Wilman Gamboa Barrial**;

Que, con Resolución N°439-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 01 de diciembre del 2020, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis e informe final del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Wilman Gamboa Barrial**;

Que, con Resolución N°453-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 07 de diciembre del 2020, se aprueba el cambio del segundo miembro del jurado Evaluador del Proyecto de Tesis e informe final del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Wilman Gamboa Barrial**;

Que, con Resolución N°024-2021-CFI-UNAJMA de fecha 01 de febrero de 2021, se aprueba el Proyecto de Tesis, del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EXTRACCIÓN, CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y ESTABILIDAD OXIDATIVA DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PALTA (PERSEA AMERICANA MILL) DE VARIEDAD FUERTE PROCEDENTE DEL DISTRITO DE ROCCHAC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2021"
----------------------------	--



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN DECANAL N° 248-2023-D-FI-UNAJMA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Tesista	Bachiller en Ingeniería Agroindustrial Wilman Gamboa Barrial	
Asesor	Mg. Fredy Taipe Pardo	
Co- asesor	Mg. Abel Isaías Barrial Lujan	
Jurado Evaluador	Presidente:	Msc. Thomas Ancco Vizcarra
	Primer Miembro:	MSc. Henry Palomino Rincón
	Segundo Miembro:	MSc. Dianeth Buleje Campos

Que, con Resolución Decanal N°146-2023-D-FI-UNAJMA de fecha 22 de febrero de 2023, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de tesis por (06 meses), del Bachiller en Ingeniería Agroindustrial **Wilman Gamboa Barrial**;

Que, mediante Carta N° 015-2023-TAV-DAITA-UNAJMA, de fecha 15 de septiembre de 2023, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Presidente del Jurado Evaluador, remite al M.Sc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, Informe favorable para sustentación de tesis del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial **Wilman Gamboa Barrial**:

Fecha: miércoles 20 de septiembre de 2023

Hora: 11:00 horas

Lugar: Auditorio Sede Santa Rosa- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Que, en atención a la Carta N° 015-2023-TAV-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el informe final de tesis denominado "EXTRACCIÓN, CARACTERÍSTICAS FÍSICOQUÍMICAS Y ESTABILIDAD OXIDATIVA DEL ACEITE DE LA SEMILLA DE PALTA (PERSEA AMERICANA MILL) DE VARIEDAD FUERTE PROCEDENTE DEL DISTRITO DE ROCCHAC, PROVINCIA DE CHINCHEROS, REGIÓN APURÍMAC, 2021" para optar el título Profesional de Ingeniero Agroindustrial por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, presentado por el tesista Wilman Gamboa Barrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial .

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar para el miércoles 20 de septiembre de 2023, a 11:00 horas, el acto académico de sustentación de tesis, en el Auditorio Sede Santa Rosa- Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Asesores, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique El Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO